



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0255	Martes, 02 de Junio del 2015	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

- » Presidenta:
Dip. Erica del Carmen Velázquez Vacio.
- » Vicepresidente:
Dip. César Augusto Deras Almodova.
- » Primer Secretario:
Dip. Juan Carlos Regis Adame.
- » Segunda Secretaria:
Dip. María Hilda Ramos Martínez
- » Secretario General:
Ing. J. Refugio Medina Hernández »
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 03 DE MARZO DEL AÑO 2015; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL INFORME DE LA MESA DIRECTIVA DEL MES ANTERIOR.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA UNA MESA DE DIALOGO, INTEGRADA POR RESPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE MATAMOROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC.; DE LA EMPRESA MINERA PEÑASQUITO GOLD-CORP Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE ATIENDA DE INMEDIATO EL PROBLEMA DE LOS CAMPESINOS DEUDORES, INTERVINIENDO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ASI MISMO, SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL PROFR. MARCO VINICIO FLORES CHAVEZ, SECRETARIO DE EDUCACION, CON EL FIN DE QUE EXPLIQUE TODO LO RELACIONADO A LOS PROBLEMAS CAUSADOS POR EL DIRECTOR DEL IZEA Y EL POR QUÉ SE MANTIENE EN DICHO CARGO.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA HONORABLE SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EXHORTA A LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO, CONFORME UN GRUPO DE INVESTIGADORES PARA ESTABLECER LAZOS DE COLABORACION CON VARIAS INSTANCIAS, PARA REALIZAR UNA EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.



9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRA EL RESPALDO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y DEL CONGRESO DE LA UNION, A LA ACCION EJECUTIVA DE RESPONSABILIDAD MIGRATORIA, DACA POR SUS SIGLAS EN INGLES, IMPULSADA POR BARACK OBAMA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA H. LEGISLATURA EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA SAGARPA Y DE LA SECRETARIA DEL CAMPO, RESPECTIVAMENTE, DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE APOYO INMEDIATO PARA LOS CAMPESINOS QUE PERDIERON SUS CULTIVOS EN EL SURESTE DEL ESTADO.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO Y VIALIDAD, Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA QUE IMPULSEN CAMPAÑAS QUE EVITEN EL USO DE TELEFONIA MOVIL AL CONDUCIR Y LA APLICACION ESTRICTA DE LA LEY.

12.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PUBLICA Y ELECCION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

13.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA “LA FIESTA DE SAN SEBASTIAN”, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

14.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

15.- ASUNTOS GENERALES. Y

16.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

ERICA DEL CARMEN VELAZQUEZ VACIO



2.- Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA **HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 03 DE MARZO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. ISMAEL SOLÍS MARES**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA Y RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON 47 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **24 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado Alfredo Femat Bañuelos. (**Aprobado en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones**).
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado José Luis Figueroa Rangel. (**Aprobado en lo general y particular, con: 22 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones**).
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado Gilberto Zamora Salas. (**Aprobado en lo general y particular, con: 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones**).
6. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL **DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadano Gerardo Mata Chávez, Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano.	Remite escrito, mediante el cual rechazan haber avalado y firmado el documento enviado por el Gobernador del Estado, referente a la Reforma Electoral del Estado de Zacatecas; solicitando a esta Legislatura, se elimine cualquier mención que implique que Movimiento Ciudadano tuvo injerencia o ha promovido respaldo alguno a dicha reforma electoral. Y solicitan que a la Iniciativa que formule el Poder Legislativo, se incorporen 14 temas que se anexan.
02	Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Remiten la Controversia Constitucional 13/2015, que promueve el Municipio de Momax, Zac., en contra de la Sexagésima Primera Legislatura y la Auditoría Superior, ambas del Estado de Zacatecas.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe Complementario, derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, del municipio de Chalchihuites, Zac.
04	Diputado J. Guadalupe Hernández Ríos.	Remite escrito, mediante el cual comunica que a partir del día 26 de mayo del año 2015, se separa del Partido del Trabajo y de dicho Grupo Parlamentario, y se declara Diputado sin Partido.



4.-Iniciativas:

4.1

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, **Diputada Eugenia Flores Hernández**, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica; 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. La minería es el megaproyecto de mayor consumo de agua y a la vez se convierte en su mayor fuente de contaminación. Altera el nivel freático y desplaza las aguas subterráneas. La extracción gigantesca de agua provoca desertificación masiva, sequías y agotamiento de fuentes del vital líquido. Las minas de Zacatecas consumen más de 3 millones de litros de agua cada hora, de acuerdo a informes presentados por el Coloquio Nacional de Agua Subterránea realizado en el 2010.

SEGUNDO. Por otro lado, el agua subterránea es la principal fuente de abastecimiento en México. El 70% del vital líquido se destina a la agricultura, industria y al abastecimientos de comunidades y de las grandes ciudades; así mismo, es la componente hídrica mayoritaria en el ambiente. El agua subterránea es parte indivisible de los demás componentes (del ciclo hidrológico y del ambiente).

Ignorar esto, y las formas inadecuadas de extracción, uso y manejo del agua, ha causado una serie de impactos ambientales negativos desde la última mitad del siglo pasado, que incluyen: efectos nocivos en la salud de las personas, exclusividad socioeconómica de la distribución del agua, hundimiento del suelo, desaparición de vegetación y manantiales, salinización y erosión del suelo, cambio de la calidad del agua extraída, desequilibrio de ecosistemas lagunares, intrusión de agua salina, entre otros.



TERCERO. En el ámbito local, las autoridades de CONAGUA, PROFEPA, y la misma SEDATU, poco se han preocupado por la existencia de situaciones de conflicto, sin embargo, reconocen que los acuíferos son una fuente que se está agotando paulatinamente debido a la sobreexplotación de este recurso que se extrae para el uso agrícola y también para la minería.

Este conflicto ahora se presenta en la comunidad de Matamoros, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, con la presencia de la minera Peñasquito Gold-Corp y los ejidatarios de esta comunidad quienes se sienten timados por la empresa minera, con quienes firmaron un convenio para realizar exploraciones relacionadas con el agua, sin advertirles que sería para llevársela a la mina localizada en el ejido de Cedros, Municipio de Mazapil. La falta de asesoría y la falta de atención para los campesinos traen como resultado la firma de un convenio ventajoso únicamente para la empresa trasnacional. La realización de obras que no contemplaba el contrato, repercute ahora en un problema social que afecta a los hombres y mujeres de Matamoros.

CUARTO. Esta manifestación social producto de la inconformidad de los ejidatarios se hizo presente con los bloqueos permanentes que iniciaron el día 20 de abril pasado, a las instalaciones hidráulicas y eléctricas propiedad de la minera, asentadas dentro del ejido, esto ha desatado acciones represivas por parte del gobierno del Estado hacia las familias campesinas. Los intentos de diálogo sólo han quedado en eso, por la falta de interés de los representantes legales de la empresa minera; por lo que es necesario que de manera urgente esta Legislatura adopte una postura y exhorte al Ejecutivo del Estado, a fin de que atienda este conflicto en su papel de conciliador imparcial, para que no se vean afectados los escasos recursos naturales que se localizan en la región, en detrimento de las y los habitantes de esta comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 y 97 fracción II del Reglamento General, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se constituya una Mesa de Diálogo, integrada por



representantes de la Comunidad de Matamoros, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas; de la Empresa Minera Peñasquito Gold-Corp y del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. Esta Asamblea Popular exhorta a la Comisión de Agua y Saneamiento de la H. LXI Legislatura del Estado, para que, en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento General, ambos del Estado de Zacatecas, proceda a dar seguimiento a la conformación y emisión de los acuerdos y determinaciones que, en su caso, emita la citada Mesa de Diálogo.

Tercero. En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente resolución.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo, no Reelección

Zacatecas, Zac., a 01 de junio de 2015.

DIPUTADA

EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ



4.2

**SR. DIPUTADO PRESIDENTE
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRESENTE.**

El que suscribe Diputado **ANTONIO GÓMEZ DE LIRA** integrante de esta Representación Popular y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45,46 fracción I, 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de marzo del año en curso integrantes de varias organizaciones campesinas entre ellas la Unión de Colonias Agropecuarias de Zacatecas, A. C.; la Integradora de Ejidos Unidos, S. A. de C. V.; Productores frijoleros y chileros de Calera; y, Productores Asociados de Frijol de Sombrerete, Zac. Se vieron en la necesidad de llevar a cabo un plantón en el aeropuerto internacional “Leobardo C. Ruiz”.

El 20 de abril, también del año en curso, establecieron un plantón que duró más de 48 horas en el edificio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Y apenas el día 26 de mayo amanecieron tomadas las oficinas de la Secretaría del Campo, del gobierno del estado, mediante un plantón indefinido, a la entrada de esta dependencia.

¿A qué se deben estas acciones? ¿Por qué los campesinos se han visto orillados también el 26 de mayo, a bloquear la carretera a Fresnillo, a la altura de la SECAM? Todo esto se debe a la pobreza y la miseria en que las políticas neoliberales han sumido a los campesinos zacatecanos, políticas agropecuarias criminales que se han reforzado con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Hoy nuestro país ha perdido quién sabe por cuánto tiempo, su soberanía alimentaria, porque quienes saben producir alimentos en nuestro país, han sido sumidos en la pobreza y la miseria de una manera deliberada, por parte de los gobiernos neoliberales por órdenes del gobierno de la principal potencia productora de alimentos, los Estados Unidos de Norteamérica.

¿Cómo los han sumido en la pobreza los gobiernos neoliberales? En primer lugar privatizaron el ejido, en segundo lugar eliminaron políticas e instituciones creadas por los gobiernos anteriores al neoliberalismo, desaparecieron la CONASUPO, BANRURAL, FERTIMEX, ANAGSA, PRONASE, los precios de garantía, la asistencia técnica y privatizaron los distritos de riego, entre otras medidas.



Al desaparecer los precios de garantía, los precios de los productos del campo se estancaron y los precios de los insumos: fertilizantes, combustibles, semillas, maquinaria y equipo, se han multiplicado. Por ejemplo en el año 2000 el precio del diesel era de \$ 4.10, ahora cuesta quince pesos. La tonelada de fertilizante en ese mismo año costaba \$ 1,500.00 la tonelada y ahora cuesta \$9,000.00. Mientras que el precio el frijol desde hace 10 años se ha mantenido estancado en \$ 5.00.

Con todo esto y además desamparados, a nuestros campesinos, los neoliberales los pusieron a competir no solamente con los granjeros norteamericanos y canadienses sino con las grandes transnacionales gringas que controlan el mercado mundial de granos y alimentos.

Ahora nuestros campesinos, no solamente están descapitalizados sino también endeudados, con las cajas de ahorro, la financiera rural, casas comerciales e instituciones bancarias, Sus deudas además de ser inmorales, son impagables e incobrables con los actuales esquemas.

Su situación es desesperante porque los acreedores los acosan de día y de noche, y cometen toda clase de abusos, en los juicios de embargo, amañados. Muchos deudores ante la desesperación se han enfermado u otros incluso han llegado al suicidio.

¿Qué es lo que piden, cuál es su demanda más urgente? Que el gobierno federal rescate la deuda campesina, así como han rescatado los ingenios, las carreteras y a los bancos, es decir, que el gobierno negocie con los acreedores y que después los campesinos, le vayan pagando al gobierno, con sus productos.

¿Cuáles son las otras demandas? Pues que el gobierno subsidie los insumos: semillas, fertilizantes, combustibles, etc., y que establezca el seguro agrícola, y los precios de garantía, entre otras medidas.

Esto último indudablemente requiere darle un giro de 180° grados a la política agropecuaria, pero algunas medidas pueden aplicarse de inmediato y otras puede llevarse tiempo por el tipo de gobierno que tenemos, sin embargo, la renegociación de las deudas, eso sí es posible de inmediato.

Lamentablemente la actuación del gobierno estatal sólo ha sido formal, sin que hasta ahora se vea un compromiso serio con los manifestantes.

Otro asunto, conocido de todos nosotros los integrantes de esta LXI Legislatura, es el problema en que han sumido a los trabajadores del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA):

Como ustedes saben, alrededor de 170 trabajadores, que van de los ocho a los quince años de antigüedad laborando en este instituto, no se les reconoce, ningún derecho, porque los han mantenido trabajando, con



horarios fijos, como subordinados, con vehículos oficiales, con oficios de comisión y viáticos, es decir, como trabajadores del IZEA, pero bajo la tramposa figura de “servicios profesionales”

Una vez que los trabajadores reclamaron sus derechos laborales y sociales, se organizaron en sindicato, en el Sindicato Único de Trabajadores del IZEA, (SUTIZEA) y al mismo tiempo solicitaron al titular de dicho Instituto, José Manuel Maldonado Romero, su estabilidad en el empleo, reconocimiento de antigüedad y la seguridad social. Este funcionario en lugar de reconocer derechos y negociar tiempos y condiciones, a lo que siempre han estado abiertos los trabajadores, empezó por despedir injustificadamente al dirigente sindical Marco Antonio Ruelas Zavala, e iniciar una campaña de amenazas, persecución y difamación contra los trabajadores, quienes se vieron obligados a manifestarse en un plantón indefinido en el edificio del Instituto, que se ha prolongado por más de tres meses.

La visión acerca de este problema laboral la impuso Maldonado Romero al gobierno estatal. Sin embargo, una vez que fue sustituido el anterior Secretario general de Gobierno, por el Lic. Jaime Santoyo Castro, hubo una actitud receptiva, y se fueron estableciendo las bases para la negociación, los acuerdos y tiempos para llegar a la solución.

Por ejemplo, una de las primeras negociaciones exitosas, fue el pago retroactivo de salarios correspondientes a los meses de febrero y marzo para los trabajadores en paro. Y por otro lado, con fecha 8 de mayo, el Secretario General del SUTIZEA, entregó al Lic. Santoyo Castro un documento, en el que se proponían nueve puntos para dar por terminado el conflicto laboral y llegar a una solución satisfactoria (documento que se anexa a la presente), de los cuales siete de ellos fueron aceptados de entrada por el Secretario General de Gobierno y otros dos puntos referentes a la toma de nota y seguridad social estaban sujetos a tiempos e instancias de gobierno distintas, pero no hubo oposición.

Sin embargo, quien se opuso rotundamente a estos acuerdos fue el titular del IZEA, Maldonado Romero. Ahora las negociaciones están estancadas y el único responsable de esto es Maldonado Romero.

El registro del SUTIZEA, que desde el inicio ha sido negado para no entregar la toma de nota respectiva, se ha ido logrando por la vía legal, y a pesar de todas las artimañas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en contubernio con Maldonado Romero, que incluso ha tratado de impedir diligencias de este organismo laboral, todo apunta a que el SUTIZEA logrará su registro gracias al amparo de la justicia federal.

Sin embargo, es necesaria la intervención inmediata de esta soberanía, para dos cuestiones fundamentales:

1. Que se les paguen los salarios de abril y mayo a estos trabajadores de manera inmediata y se regularice su pago en el futuro, sin ningún pretexto.
2. Que esta soberanía, llame a comparecer al Secretario de Educación y Cultura (SEC) con el fin de que explique las razones por las que mantiene al frente del IZEA, a José Manuel Maldonado Romero, un



funcionario que ha demostrado fehacientemente su incapacidad, no sólo para resolver este problema laboral, sino por todas las acciones abiertas y encubiertas que irresponsable y premeditadamente ha llevado a cabo para obstaculizar su solución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorte al titular de Poder Ejecutivo para que atienda de inmediato el problema de los campesinos deudores, interviniendo ante las instancias necesarias para resolver sus demandas. Respetando en todo momento los derechos y garantías constitucionales de los manifestantes.

SEGUNDO.- Solicite la comparecencia del C. Secretario de Educación y Cultura de Zacatecas, Profr. Marco Vinicio Flores Chávez con el fin de que explique a esta soberanía, y en sesión pública todo lo relacionado a la actuación y los problemas causados por el director del IZEA José Manuel Maldonado Romero, contra los trabajadores y contra el buen funcionamiento del IZEA, así como las razones por las que se mantiene en dicho puesto a este funcionario.

TERCERO.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a 28 de mayo de 2015

DIP. ANTONIO GÓMEZ DE LIRA.



4.3

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE

El que suscribe **C. Jaime Manuel Esquivel Hurtado**, en mi carácter de Diputado integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo estipulado por los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, ambos del estado de Zacatecas, me permito presentar ante esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO, CONFORME UN GRUPO CIENTÍFICO DE INVESTIGADORES CON COMPETENCIAS INTERNACIONALES, PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y QUE REALICE UN ANÁLISIS METODOLÓGICO A LOS INDICADORES DEL DESARROLLO PARA ESTABLECER PROPUESTAS PARA LA “AGENDA DE DESARROLLO DE LA ONU POST 2015”. EN EL MISMO SENTIDO SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA REPRESENTACIÓN RESIDENTE DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SUBREGIONAL DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN ACCIONES DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, PARA QUE EN EL ESTADO DE ZACATECAS SE MATERIALICE LA PRIMERA EXPERIENCIA EN EL NIVEL SUBNACIONAL EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN CONSTRUIR PROPUESTAS DESDE ABAJO SOBRE LA “AGENDA DE DESARROLLO DE LA ONU POST 2015”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tomando como antecedente que en la Declaración del Milenio proclamada en el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas definió como prioridad global establecer un mundo más justo. Para lograr dicho propósito se registraron ocho objetivos relativos a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil, materna, el avance del VIH/sida y el sustento del medio ambiente; para facilitar su seguimiento cada objetivo se divide en 18 metas cuantificables mediante 48 indicadores concretos. Por primera vez, la agenda internacional del desarrollo puso una fecha para la consecución de acuerdos concretos y medibles, en este caso se definió que el año 2015 sería el plazo límite para alcanzar dichos objetivos.

Sin embargo en este año 2015 en que se vence el plazo para dar cumplimiento a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, también es un momento oportuno para cuestionar si los ocho objetivos que se plantearon en el año 2000, éstos resultan todavía suficientes y/o pertinentes como instrumentos para medir el desarrollo del mundo, sus regiones, países y localidades, o si fuese necesario hacer ajustes como los que quedaron plasmados en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible



establecidos por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2014. Mi posición como legislador y como habitante de este planeta es que los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su versión más actualizada expresada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deben ampliarse y desagregarse aún más, incorporando propuestas desde abajo con aportes de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas y de investigación, así como de gobiernos locales; sobre todo para identificar y establecer nuevas prioridades de una agenda de desarrollo para después de 2015. A manera de ejemplos ilustrativos de lo que consideramos que deben ser parte central de esas nuevas prioridades expresadas de una manera más explícita en los Objetivos de Desarrollo Sostenible son las personas con discapacidad y los migrantes, que habían sido poco visibilizados por las políticas públicas de organismos internacionales y de gobiernos nacionales de la mayoría de los países del mundo y en mayor medida en los países subdesarrollados de regiones como América Latina y el Caribe. En el caso de las personas con discapacidad, aunque ya se presenta de manera enunciativa en lo general en el documento titulado: “Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible. Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015”, publicado por las Naciones Unidas en el año 2013. Asimismo el tema de los discapacitados fue incluido de manera implícita en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en algunas de las metas de los objetivos 4. Garantizar educación inclusiva; 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo; 10. Reducir la igualdad en y entre países; 11. Lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos y 17. Fortalecer los medios del desarrollo. Lo anterior a pesar de que la Organización Mundial de la Salud para el año de 2013 estimaba una cifra de mil millones de personas que vive y padece alguna discapacidad, es decir un 15 por ciento de la población mundial. Dicho dato al trasladarlo al ámbito nacional en México de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2010 se tenía un registro de 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad, cifra que equivale a un 5.1 por ciento de la población mexicana.

Otro de los temas sustantivos que sería necesario incorporar de manera explícita como un tema prioritario de la agenda internacional del desarrollo es la migración. Si bien se tiene un avance cualitativo porque la migración no aparecía como compromiso en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio; sin embargo, la población migrante adquirió visibilidad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para cumplir después de 2015, cito textualmente un extracto de la página 8 del contenido del *Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible*, difundido por las Naciones Unidas en agosto de 2014: “El compromiso con la migración y el desarrollo se reafirmó en la declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo.” En el mismo sentido el tema migratorio también quedó implícito en algunas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en los objetivos: 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo; 10. Reducir la igualdad en y entre países y 17. Fortalecer los medios del desarrollo.

A pesar de lo anterior, consideramos necesario reforzar los compromisos de la migración en la medición del desarrollo, sobre todo si se toma en cuenta que a nivel mundial, basado en indicadores del Banco Mundial para el año 2010 había 213 millones 316 mil 418 migrantes internacionales y 740 millones de migrantes internos. Asimismo es importante considerar esta temática de la migración desde México, porque según información publicada en el libro de James Cypher y Raúl Delgado en el año 2012, titulado: *México a la deriva. Génesis, desempeño y crisis del modelo exportador de fuerza de trabajo*, en el que se destaca en la página 192, cito textualmente: “México se convierte en el primer exportador de migrantes en el mundo”.



Tan solo para el año 2009 de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, el total de personas nacidas en México residente en Estados Unidos fue de 11.8 millones; mientras que la población de origen mexicano en Estados Unidos ascendió a los 30 millones de personas; asimismo nuestro país cuenta con el mayor número de migrantes indocumentados en el planeta con seis millones de personas. Otro dato que recupera dicha publicación es que basado en el documento del Banco Mundial correspondiente al año 2009 titulado: *Indicadores del Desarrollo Mundial*, dicho organismo internacional sostiene que México se ubicó en el tercer lugar mundial en cuanto a recepción de remesas; de acuerdo a cifras del Banco de México en el año 2009 se captó un monto de 26 mil millones de dólares de remesas; sin embargo si consideramos información del Banco de México para el periodo 2003 al primer trimestre del 2015, nuestro país ha captado 271 mil 045.4 millones de dólares; mientras que para los 12 años del mismo periodo antes referido el estado de Zacatecas captó 7,407.2 millones de dólares de remesas familiares.

Al revisar los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a escala internacional, vemos que actualmente los únicos países de América Latina y el Caribe que ya cumplieron con dichos compromisos son: Nicaragua, Ecuador y Chile; mientras que en América del Norte únicamente Canadá ha cumplido con dichas metas; en el caso de la Unión Europea también han cumplido dichos compromisos Alemania, España, Francia, Finlandia, Irlanda, Luxemburgo, Reino Unido y Suecia; mientras que en el continente asiático es mayor el número de países que ya alcanzaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en este caso: Corea del Sur, Filipinas, Hong Kong, Japón, Malasia, Singapur, Taiwán y Vietnam. Como podemos darnos cuenta México es de los países que aún no han cumplido con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por ello resulta necesario hacer una revisión de los datos para saber de qué manera nuestro país ha contribuido con su parte proporcional para que a nivel mundial de acuerdo con datos de *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2014*, dado a conocer por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2014, en el que se reporta avances sustanciales en algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por ejemplo se señala que a nivel global la pobreza extrema se ha reducido a la mitad, para el año 2010 había 700 millones de personas que vivían en pobreza extrema en el mundo. Asimismo en materia de salud se destaca que se evitó alrededor de 3.3 millones de muertes de personas por paludismo y se salvó la vida de 22 millones de personas que no adquirieron la tuberculosis. En cuanto al acceso al agua potable 2,300 millones de personas lograron ese beneficio.

Sin embargo, más allá de los datos agregados que se ofrecen en los informes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para todo el mundo, o agrupados en once regiones, lo más trascendente aún es la desagregación de los datos y que cada gobierno nacional y gobiernos locales aporten sus estadísticas para conocer cómo se da el cumplimiento en cada país y en el nivel subnacional en cada entidad federativa. Por ello necesitamos conocer cuál ha sido el desempeño de México como agregado nacional y la participación del estado de Zacatecas en el cumplimiento de los 48 indicadores y 18 metas contenidas en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además de verificar cuáles de dichas metas quedaron comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, respectivamente. A manera de ejemplo si nos acercamos a datos relacionados con el primero de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, denominado: “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, vemos que de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para el año 2010 en México había 52.1 millones de personas en pobreza y 12.8 millones en pobreza extrema, lo que representó respectivamente el 46.3 por ciento y el 11.4 por ciento del total de la población. Para Zacatecas

entre 2010 y 2012 de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social la pobreza disminuyó al pasar en 2010 de 911 mil 500 personas en situación de pobreza, equivalente al 60.2 por ciento del total de la población de la entidad a 835 mil 500 personas en situación de pobreza en 2012, equivalente al 54.2 por ciento de población total.

Por lo anteriormente expuesto y motivado me permito someter a esta Honorable Soberanía Popular la presente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Rectoría de la Universidad Autónoma de Zacatecas, encabezada por Armando Silva Cháirez, para que por conducto de la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo de la máxima casa de estudios en la entidad, conforme un grupo científico de investigadores con competencias internacionales, con capacidad técnica y de gestión para establecer lazos de colaboración con instancias como la Sede Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en México y con la Representación Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, para realizar una evaluación sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el estado de Zacatecas y que realice un análisis metodológico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para establecer propuestas adicionales para la “Agenda de Desarrollo de la ONU Post 2015” en su instrumentación en los niveles nacional y subnacional para México y Zacatecas, respectivamente; así como la construcción de metas 2016-2030 para Zacatecas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. En el mismo sentido se exhorta respetuosamente a la Representación Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, encabezada por la Señora Marcia de Castro, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca acciones de vinculación institucional con la Universidad Autónoma de Zacatecas, a través de la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo, para que en el estado de Zacatecas se materialice la primera experiencia en el nivel subnacional en México y América Latina y el Caribe en construir propuestas desde abajo sobre la “Agenda del Desarrollo de la ONU Post 2015”. En el mismo sentido, se solicita a dicha instancia que en la discusión abierta sobre la “Agenda del Desarrollo de la ONU Post 2015”, además de revisar la pertinencia de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2014 para medir el desarrollo mundial hasta el 2030, que si bien dichos objetivos se sustentan en los cimientos establecidos por los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio vigentes para beneficio de la humanidad actualmente; también se incorpore en el debate abierto la inclusión de nuevos objetivos y metas, específicamente los dos objetivos siguientes con sus metas considerados de alcance mundial o por lo menos para el caso de México, para mejorar la disponibilidad de estadísticas y datos desglosados a nivel nacional y por entidad federativa, tal como las Naciones Unidas sugieren que de acuerdo al contexto nacional se disponga de estadísticas desagregadas por condición migratoria, discapacidad, edad, ingresos, origen étnico, raza, sexo, de los cuales proponemos a continuación objetivos y metas relacionados con los dos primeros rubros antes mencionados, que enunciamos con una numeración consecutiva a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivo 18). Promover la igualdad de oportunidades para personas con capacidades diferentes, meta: haber mejorado de manera considerable, en el año 2030, la vida de al menos 600 millones de personas con discapacidad y 19). Reducir la migración internacional e interna, metas: Reducir la migración internacional en el año 2030, de al menos 107 millones de personas y disminuir la migración interna en el año 2030, de al menos 370 millones de personas.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Dirección de la Sede Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en México, encabezada por el ciudadano Hugo E. Beteta, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca acciones de colaboración institucional con la Universidad Autónoma de Zacatecas, a través de la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo, para que se materialice este ejercicio de evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el estado de Zacatecas y dicha institución también acompañe en la construcción de propuestas desde el nivel subnacional sobre la “Agenda del Desarrollo de la ONU Post 2015”. Para lo cual también se solicita al ciudadano Hugo E. Beteta, que por su conducto haga extensiva la invitación a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena, para que nos acompañe a Zacatecas a dar inicio a los trabajos de monitoreo y rendición de cuentas sobre el desarrollo en la entidad y de esta manera mediante un trabajo colaborativo aprovechemos la arquitectura institucional con que cuenta dicho organismo regional del desarrollo.

CUARTO. En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de acuerdo con el fundamento legal establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, solicito sea considerado un asunto de urgente u obvia resolución; debido a que se trata de un asunto prioritario que puede contribuir a generar más desarrollo para Zacatecas. Además de que en los próximos días se intensificará el debate público a nivel internacional y nacional sobre el desarrollo, porque el año 2015 es el plazo límite para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el caso mexicano será también el momento de reflexión para reconfigurar la estrategia de desarrollo hacia el año 2030, con posibles ajustes metodológicos, de objetivos, indicadores y metas para medir el desarrollo a escala nacional y local, en alineación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2014. Finalmente, tenemos la expectativa que Zacatecas ocupe un lugar destacado en dichos trabajos que trascienden la institucionalidad del territorio zacatecano.

Zacatecas, Zac. a 11 de mayo de 2015

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO



4.4

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
Presente.

El que suscribe **Ismael Solís Mares y Rafael Hurtado Bueno**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas” de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 20 de noviembre del año próximo pasado el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barack Obama dio un paso histórico en materia migratoria al utilizar sus facultades ejecutivas para impedir la deportación de cinco millones de indocumentados, a los que pidió no temer y "salir de las sombras".

La acción ejecutiva del Presidente Obama se anunció casi seis meses después de que el mandatario expresara, el 30 de junio de ese mismo año, que actuaría sólo luego que el liderazgo republicano le confirmara que no debatiría el proyecto bipartidista de reforma migratoria S. 744, aprobado por el Senado el 27 de junio del 2013. Dicha acción puede considerarse el mayor beneficio a favor de indocumentados desde la reforma migratoria de 1986 promulgada por el Presidente Republicano Ronald Reagan, en la cual permitió la legalización de 3 millones de extranjeros sin papeles de estadía legal en Estados Unidos, la mayoría de ellos de origen mexicano.

Los beneficiados por el mencionado programa serán quienes hayan residido en el país, al menos, en los últimos cinco años y tengan hijos que sean ciudadanos o residentes legales y para tal efecto, deberán registrarse ante las autoridades, aprobar un examen de antecedentes delictivos y pagar impuestos atrasados.

El Presidente Obama ha enfatizado en diversas ocasiones que Estados Unidos es y siempre será una nación de inmigrantes y debe ofrecer a los niños un mejor futuro.

Sin embargo, pese a las bondades de estas acciones el citado mandatario ha dejado en claro que las medidas son temporales y que una solución permanente al problema de los aproximadamente once millones de indocumentados, pasa por la aprobación en el Congreso de una reforma migratoria bipartidista integral. En este tenor, ha solicitado al Congreso de la nación vecina que apruebe una iniciativa de ley para resolver el problema de fondo y reiteró que desea trabajar con demócratas y republicanos, tras advertir que no puede darse un nuevo cierre del Gobierno Federal por el bloqueo de fondos para su operación, tal como ocurrió en 2013.

En México las reacciones de apoyo a estas medidas no se han hecho esperar, siendo que el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, reconoció a su homólogo estadounidense y expresó la plena disposición de su gobierno para apoyar el éxito de las medidas anunciadas, que tienen el potencial de beneficiar a un número muy significativo de mexicanos en la vecina nación.

Para tal efecto, el mandatario mexicano instruyó a los cincuenta Consulados de México en los Estados Unidos, para que en su momento, apoyen y brinden la atención necesaria a los ciudadanos mexicanos que radican en aquel país, para que tengan la posibilidad de beneficiarse de esta decisión.



Pero no obstante esta acción en favor de los inmigrantes, las medidas opositoras han sido drásticas, ya que Greg Abbott Gobernador electo de Texas, presentó una demanda contra el Presidente Barack Obama, asegurando que se trata de una política que no respeta el estatus de la Constitución, y mostrando que se trata de un programa que, más que aliviar el problema fomenta la llegada de migrantes al país, para lo cual, afirman que “la acción ejecutiva del Presidente representa una violación a la promesa que éste jura al pueblo de hacer valer las leyes”, esto debido a que, de manera unilateral, suspende partes significativas de las normas del sistema migratorio y asevera que “el trabajo del Presidente es ejecutar la ley, no suspenderla”.

A esta demanda se han adherido diecisiete Estados encabezados por Texas, en los que se encuentran: Alabama, Georgia, Idaho, Indiana, Kansas, Louisiana, Montana, Nebraska, South Carolina, South Dakota, Utah, West Virginia y Wisconsin, además de los Gobernadores de Mississippi, Maine y North Carolina.

Aunado a lo anterior, el pasado 15 de enero del año en curso los republicanos en la Cámara de Representantes emitieron un voto clave para revertir la acción ejecutiva sobre inmigración del presidente Barack Obama, ello con graves consecuencias toda vez que, entre otras, se impediría su financiamiento; se eliminaría el programa de acción diferida DACA que hasta ahora ha beneficiado a más de 600 mil jóvenes indocumentados; se exigiría darle prioridad a la deportación de inmigrantes condenados por violencia doméstica y se autorizaría la reactivación del programa Comunidades Seguras, que permite la colaboración entre la policía local y el gobierno para identificar y deportar indocumentados.

Ahora es el turno de la Cámara alta ya que para que las medidas contra la acción ejecutiva sean aprobadas en el Senado se necesitan 60 votos. Si el ambiente en la Cámara Alta cambia y se logra aprobar las enmiendas, el siguiente paso es el veto del Presidente.

Más de 600 mil jóvenes indocumentados se han sumado al programa, que frena sus deportaciones y les otorga permisos de trabajo. Se estima que otros 300 mil podrían beneficiarse de la flexibilidad de las reglas anunciadas por el presidente.

La versión del programa para adultos “DAPA” estaba prevista entrar en vigor para este mes de mayo de 2015, con la posibilidad de beneficiar a unos cuatro millones de padres indocumentados de hijos ciudadanos o residentes permanentes de cualquier edad.

Legisladores y activistas a favor de la reforma migratoria confían en que los tribunales superiores dictaminarán a favor del Presidente, incluida la posibilidad de que el caso llegue a dirimirse en la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos.

El mandatario estadounidense explicó que las acciones ejecutivas son una medida forzada por la inacción republicana en el Congreso e insistió en que ayudarán a poner un poco de orden en el caótico y quebrantado sistema migratorio.

Por ello, el 26 de febrero el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, comparó la reforma migratoria con los grandes movimientos pro derechos civiles y prometió vetar toda legislación del Congreso que atente contra su acción ejecutiva que beneficiaría a cinco millones de indocumentados.

Es el caso que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo en el que reconoce la promulgación de la acción ejecutiva emitida por el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, a favor de los migrantes indocumentados. En el mismo, se señala que “Los Legisladores mexicanos respetamos las decisiones internas que emita el Congreso General de Estados Unidos, en ejercicio de su soberanía, pero también es claro que el tema de la reforma migratoria tiene consecuencias para nuestros connacionales” y para ello, se hace un respetuoso llamado al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite al Gobierno estadounidense que cesen las innecesarias y masivas deportaciones de inmigrantes residentes en ese país y se garanticen sus derechos humanos.

Dicho pronunciamiento se emite en solidaridad hacia nuestros hermanos mexicanos indocumentados, para que pronto se regularice su situación migratoria y ejerzan sus derechos universales a la alimentación, salud, educación, familia, trabajo digno y libre tránsito; argumento sólido con el que se comparte plenamente.

En mérito de lo expresado, apoyamos la acción ejecutiva emprendida por el Presidente Barack Obama, porque constituye una medida que redundará en beneficio de millones de connacionales que habitan en el vecino país del norte, mismos que representan la mitad del total de inmigrantes sin documentos en Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, celebra el respaldo del Gobierno de la República y del Congreso de la Unión, a la Acción Ejecutiva de Responsabilidad Migratoria (DACA por sus siglas en inglés), impulsada por Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Segundo. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, erige una Comisión de cortesía a efecto de que se constituyan ante las Oficinas del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y hagan entrega del presente instrumento legislativo.

Tercero. En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente resolución.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 07 de mayo de 2015.

A t e n t a m e n t e .

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES



4.5

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO.**PRESENTE.**

El que suscribe, diputado **Mario Cervantes González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Honorable Soberanía Popular del Estado; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad agropecuaria en nuestro País, es altamente sensible a la presencia de eventos naturales extremos, en particular a los de carácter hidro-meteorológico. Los desastres naturales muestran en años recientes una frecuencia preocupante, y que crece en la misma forma en que lo hacen los daños que ocasionan dichos desastres, el costo de las pérdidas que sufren los productores se traduce en elevados costos para el país. Por ello, las autoridades del ramo han estado en constante búsqueda de alternativas para la gestión del riesgo agropecuario, a fin de reducir el impacto de los eventos naturales de orden catastrófico en las finanzas públicas.

De manera similar a lo que externé la semana pasada, en un anterior Punto de Acuerdo en el que promoví la instauración de un seguro catastrófico para todos los productores de la Entidad, ahora, a causa de la granizada del pasado 21 de mayo en el sureste del Estado y de las afectaciones reportadas en el campo zacatecano, mediante esta iniciativa solicito que, esta Honorable Soberanía Popular exhorte de manera respetuosa al Ejecutivo Federal y Estatal para que se apoye, a la brevedad, a los campesinos que perdieron sus cultivos y pido que se realice una evaluación para cuantificar los daños y se pueda acceder de inmediato a programas y estímulos económicos que sirvan para aminorar sus pérdidas.

Lo anterior se encuentra motivado en que en nuestro Estado, en materia de administración de riesgos, son pocos los instrumentos de los que se disponen para mitigar y resarcir las posibles pérdidas en la producción agropecuaria, pues no existe una coordinación adecuada y eficiente entre los productores y las distintas instituciones involucradas.

Virtud a lo antes referido, considero que tanto la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en coordinación con la Secretaría del Campo, deben elaborar un diagnóstico serio sobre los daños ocasionados por los diferentes fenómenos meteorológicos, y así se otorguen, de inmediato, los apoyos y recursos que están etiquetados en los programas emergentes para los casos de contingencias, a los campesinos que perdieron total o parcialmente sus cultivos; así mismo, que las dependencias competentes los auxilien en proporcionarles e informarles de los trámites que sean necesarios para que accedan al seguro de contingencias.

Al respecto, es necesario señalar que los reportes que se tienen hasta el momento indican que en los Municipios afectados como Loreto, Villa García, Pinos, los daños reportados son la pérdida considerable de plantaciones de hortalizas, principalmente en Loreto, la pérdida de sembradíos de nopal y tuna en Pinos y techos afectadas principalmente en Vila García, así como pérdidas considerables de ganado menor, esto nos habla de la magnitud de la afectación y de la deficiente respuesta de nuestras autoridades.



En función de ello es indispensable que los gobiernos tanto Federal como Estatal apoyen a los campesinos afectados con el seguro catastrófico del que se dispone, y no sea requisito la pérdida total de los cultivos, como lo ha estado señalando el Secretario del Campo.

Debemos solidarizarnos con la preocupación que muestran los campesinos, jornaleros y productores; pues con estos fenómenos naturales se afecta, de manera directa su ingreso, lo que trae como consecuencia el colapso económico de esta región que depende en gran medida de la producción del sector primario de la Entidad. Por lo anterior reitero mi solicitud para que de inmediato se liberen los recursos del Programa de Apoyo a las Contingencias Climatológicas, además de que propongo que el gobierno de Zacatecas instrumente un programa emergente de apoyo a los campesinos que perdieron gran parte de sus cultivos.

Es indispensable y urgente que se apoye a los productores de hortalizas de Loreto que resultaron afectados, partiendo de la realidad de que muchos de ellos solicitan créditos y refinanciamiento para cultivar sus tierras; ya que son fuente de empleo de un número considerable de jornaleros que, hoy por hoy no tienen donde trabajar.

Definitivamente el sector agrícola, es de los grupos más vulnerables a consecuencia del cambio climático que afecta a toda el orbe, por ello la necesidad de atender a este sector de manera urgente y preferencial, pues de ellos depende, en gran medida, el desarrollo de nuestra Entidad.

Desde esta Tribuna hago un llamado serio al Secretario del Campo, para que esté alerta y preparado para hacer frente, a este tipo de fenómenos que afecta a el sector primario de Zacatecas; para que se actúe de manera eficiente y a la brevedad, pues el campo y su gente necesitan más que nunca la atención a sus problemas, la implementación de políticas que promuevan la cultura de contar con seguros catastróficos, resolvería en mucho esta problemática cíclica aún sin resolver.

En razón a que los productores afectados del sureste del Estado, requieren de iniciar con una nueva siembra de sus tierras, además de que no cuentan con los recursos necesarios para reparar de inmediato los techos de sus viviendas y, finalmente la urgencia de iniciar con el ciclo agrícola verano-invierno; es que considero que esta iniciativa de punto de acuerdo, debe de clasificarse como de urgente resolución, con el objeto de que las autoridades Federales y Estatales otorguen los apoyos antes mencionados a la brevedad.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría del Campo, diseñen e implementen programas y estrategias de apoyo inmediato para los campesinos que perdieron sus cultivos en el Sureste del Estado.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a



través de la Secretaría del Campo, a que de manera conjunta y coordinada, apoyen a los campesinos afectados con el seguro catastrófico del que se dispone.

TERCERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría del Campo integre, de forma inmediata en los programas que maneja la Secretaría para el presente año, a los productores afectados por de la granizada del pasado 21 de mayo en el sureste del Estado.

CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 29 de Mayo de 2015.

DIP. MARIO CERVANTEZ GONZÁLEZ



4.6

Punto celular

Presidente

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El que suscribe, CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, Diputado de la 61 Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, 104 y 105 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la siguiente

Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las autoridades de Transporte Público y Vialidad, y a los Servicios de Salud de Zacatecas, para que impulsen campañas que eviten el uso de telefonía móvil al conducir y la aplicación estricta de la ley, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según datos de la Organización mundial de la salud cada año, los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente un millón 24 mil personas en todo el mundo y son la principal causa de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad.

A pesar de que los países de ingresos bajos y medianos tienen menos de la mitad de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 91% de las muertes relacionadas con accidentes de tránsito. La mitad de las personas que mueren por esta causa en todo el mundo son «usuarios vulnerables de la vía pública», es decir, peatones, ciclistas y motociclistas.

Uno de los factores involucrados en el alto índice de accidentes de tránsito son las distracciones al conducir, las cuales pueden alterar el modo de conducir. Recientemente se ha registrado un aumento notable de estas distracciones como resultado del uso de los teléfonos celulares por los conductores, lo que constituye una mayor preocupación en la esfera de la seguridad vial.

México se encuentra entre los 10 países donde ocurre el mayor número de muertes por accidentes de tránsito. Alrededor de 16 mil decesos al año, según las estadísticas oficiales, pero el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra) estima que, debido al subregistro de información, la cifra asciende, en realidad, a unas 24 mil muertes. Una tercera parte de las personas que pierden la vida en percances viales tiene entre 15 y 29 años de edad.

El organismo, dependiente de la Secretaría de Salud (Ssa), también estima que el costo de las lesiones, discapacidad y muertes por esta causa supera 120 mil millones de pesos anuales, cifra que bien podría servir para dar de comer en el mismo periodo de 12 meses a más de tres millones de niños, de acuerdo con cálculos de Unicef.

Las estadísticas señalan que cada año ocurren unos 470 mil accidentes y, el 90 por ciento de esos eventos se pueden prevenir. Si bien ha habido algunos avances, todavía resultan insuficientes para abatir la mortalidad y discapacidad que ocasionan los percances de tránsito en territorio nacional.

Uso de los móviles al conducir

El teléfono celular es un dispositivo móvil que ha revolucionado el desarrollo e innovación tecnológica con la finalidad de ser una herramienta útil para la vida de los seres humanos y sus actividades, tanto en el ámbito profesional como personal, debido a la necesidad de monitorear correos, información, documentos, conectarse



a las redes sociales, compartir fotos, videos, escribir mensajes, realizar llamadas telefónicas, realizar transacciones, localizar lugares, direcciones y tener acceso a múltiples aplicaciones disponibles en el mercado destinadas a diferentes fines.

Las características y utilidad de estos dispositivos móviles y el ritmo de vida de las personas, fomentan su uso incluso mientras conducen, aumentando las distracciones derivadas de su uso, al igual que los riesgos de verse involucrados en un accidente de tránsito.

Hablar por teléfono celular es un distractor mucho más grave que leer publicidad, comer mientras se conduce o encender la radio, y las “las alteraciones en el comportamiento del conductor producidas por el uso del teléfono celular son tan profundas como las ligadas a la conducción bajo los efectos del alcohol”.

Para la Organización Mundial de la Salud “distrarse”, implica que el conductor tendrá que dividir su atención entre una “tarea principal”, conducir, y una “secundaria”, hablar por teléfono. Por lo que sí, una persona que maneja a 130 kilómetros por hora realiza una llamada telefónica de apenas un minuto, habrá circulado más de 2.1 kilómetros sin estar totalmente concentrado en lo que estaba haciendo.

Si bien hablar por teléfono celular mientras se conduce resulta alarmante, enviar mensajes de texto lo es aún más pues datos de la OMS revelan que “el tiempo que los conductores desviaban la mirada de la carretera aumentó en un 400 por ciento cuando leían o enviaban mensajes de texto”, adicionalmente el 28 por ciento de los conductores invadieron el carril contrario o realizaron cambios incorrectos en el 140 por ciento de los casos.

Estudios realizados por Reino Unido y la Universidad de Toronto exponen que hablar por celular mientras se conduce es tan arriesgado como manejar con más de 1 gramo de alcohol por litro de sangre, pero no solo genera problemas de distracción, que son un peligro para la seguridad vial; sino que la persona que maneja atendiendo una llamada por el celular registra alteraciones en su ritmo cardiaco.

Según el mismo estudio, el ritmo cardiaco de un conductor que habla por teléfono aumenta progresivamente desde 88 pulsaciones por minuto hasta más de 100, incluso puede llegar a 145 pulsaciones por minuto si es que la llamada altera los ánimos del conductor.

Entre tanto, una investigación del departamento de Psicología de la Universidad de Utah, señala que manejar hablando por teléfono resulta más peligroso que conducir ebrio. Precisa que en las pruebas que se realizaron, los conductores que usaron teléfonos celulares fueron 5.4% veces más propensos a tener un accidente que los conductores sin distracción.

Móviles en Zacatecas

Según estadísticas de COFETEL (la institución de gobierno encargada de regular las telecomunicaciones en este país), México tiene 86.9% de cada 100 habitantes cuentan con un teléfono celular. El número de celulares en servicio en México sería de: 97.6 millones de dispositivos móviles.

Mientras que en Zacatecas, casi el 60% usa móvil, lo que implicaría cerca de 900 mil zacatecanos y de ellos la mayor parte conduce alguno de los 400 mil vehículos que conforman el parque vehicular.

Esto ya se refleja en el número de accidentes.

Durante 2014 se registraron 52 muertes entre la población de 10 a 19 años relacionados con vehículos de motor, desde colisiones hasta atropellados.

De acuerdo a la información proporcionada por el área de Prevención de Accidentes y Seguridad Vial de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), los accidentes viales son la primera causa de muerte en personas de 5 a 19 años.



Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que de manera frecuente parece en percances automovilísticos en Zacatecas son aquellos entre los 25 y 29 años, seguido por jóvenes de 15 a 19 y en menor porcentaje de 20 a 24.

Según estadísticas del Inegi, Zacatecas ocupa el primer lugar a nivel nacional en cuanto a defunciones por accidentes viales, con un promedio de 28 decesos por cada mil habitantes; la media nacional es de 14 muertes por cada mil habitantes.

Las principales causas de los accidentes son: el uso del celular mientras se conduce, la ingesta de bebidas alcohólicas y drogas ilegales.

El uso del celular mientras conducen y el consumo de bebidas embriagantes, ocupan el primer lugar en las muertes de jóvenes; seguido el uso de drogas, fallas mecánicas y condiciones climáticas.

El municipio de Zacatecas ocupa el primer sitio con 32 por ciento de los accidentes registrados con resultado de pérdidas de vida, le sigue Fresnillo con 23 por ciento de sucesos de vialidad y el tercer lugar es para Guadalupe, con el 21 índice porcentual. Además especificó que estos hechos se presentan más en fines de semana y temporada vacacional.

Esta cifra podría aumentar, ya que muchos no son reportados debido a que son atendidos en otras instancias de salud o no son reportados en las oficinas de Tránsito.

El 90 por ciento de los accidentes pueden prevenir si se evitan distractores durante la conducción de un vehículo, como es el caso del uso de celular y otros dispositivos electrónicos, música con alto volumen o audífonos, entre otros.

Sabemos que el sector salud trabaja en un programa de educación vial para abatir los accidentes.

En el que se hacen recomendaciones contenidas en la propia Ley: Usar siempre el cinturón de seguridad, respetar las señales de tránsito y no viajar con más pasajeros de los permitidos en el vehículo.

Así como no colocar objetos que obstruyan la visibilidad en el parabrisas y en los demás cristales y cuando viajen menores de 12 años, deben usar siempre sistemas de retención infantil adecuados (sillas especiales).

Legislación del uso del teléfono celular mientras se conduce

En México la legislación en este sentido muestra una disparidad en la contemplación del uso del teléfono celular mientras se conduce en los reglamentos de tránsito de los Estados de la República Mexicana pues solo 23 de los 32 estados contemplan en sus reglamentos de tránsito esta incidencia.

De los 23 estados que consideran el uso del teléfono celular en sus reglamentos de tránsito solo 16 de ellos incluyen multas para quienes lo usen mientras conducen y estas van desde los 3 hasta los 22 días de salario mínimo.

Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, en su artículo 37 establece la sanción:

Son prohibiciones para los conductores de vehículos en su tránsito y estacionamiento en las vialidades las siguientes:

I. Usar teléfonos celulares o dispositivos de radiocomunicación y en general cualquier dispositivo u objeto que distraiga la atención del conductor, así como las instalaciones de televisiones o pantallas para reproducir imágenes en la parte interior delantera del vehículo;

La ley contiene una reforma al artículo 43-X, las sanciones de 20 salarios mínimos a quienes conduzcan con aliento alcohólico y de 120 días de salarios a las y los automovilistas que manejen en estado de ebriedad.



Asimismo, con el objetivo de prevenir y erradicar accidentes por exceso de velocidad, se estableció una sanción de 20 días de salario mínimo y otra similar para quienes utilicen el teléfono celular mientras conducen.

El Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad publicado el 5 de julio de 2014, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, precisa las sanciones de hasta mil 275 pesos por manejar hablando por celular o usando cualquier dispositivo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V, 132 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, **exhorta respetuosamente a las autoridades de Transporte Público y Vialidad, y a los Servicios de Salud de Zacatecas, para que impulsen campañas que eviten el uso de telefonía móvil al conducir y la aplicación estricta de la ley.**

Segundo.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Atentamente
Zacatecas, Zac., a 30 de Mayo de 2015

Dip. Cliserio del Real Hernández



4.7

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE.

Los que suscriben, **MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, JOSÉ HARO DE LA TORRE, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN y CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA**, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I y 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, 104 fracciones I, II y III, y 105 del Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la reforma a la Constitución Federal en materia de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del año 2011, se genera un avance trascendental en nuestro país en aras de generar una atmósfera de certidumbre y certeza jurídica en la defensa de los derechos humanos, pues se enfatiza la obligación impuesta a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, ampliándose el catálogo de derechos humanos a los contenidos tanto en el orden jurídico mexicano como en aquellos tratados internacionales de los que sea parte el Estado mexicano, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia y garantista.

Para tales efectos, resulta necesario contar con mecanismos y entidades de protección de los derechos humanos consagrados en la normatividad, con el objetivo de su salvaguarda, cuando estos han sido transgredidos por alguna autoridad o servidor público, además de asegurar el fomento, difusión y defensa de los mismos.

De esta manera, en el 2012, Zacatecas se adhirió a esta corriente mediante una reforma a la Constitución local en la que se otorga certeza a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al establecer que esta Comisión será un organismo descentralizado de la Administración Pública, de carácter autónomo, con personalidad jurídica, autonomía presupuestaria y de gestión, cuyos servicios serán gratuitos, encargado de la defensa y promoción de los derechos humanos.



Ese mismo ordenamiento señala que la Legislatura del Estado propondrá y designará a su Presidente y Consejeros, ajustándose a un procedimiento de consulta pública, el cual deberá ser transparente e informado, en los términos y condiciones que determine la ley.

Por lo antes expuesto, y para el caso que nos ocupa, proponemos la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo que contiene el Procedimiento de Consulta Pública y Elección de dos Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en el ánimo de seguir siendo actores garantes del respeto a los derechos humanos.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente

Iniciativa de Punto de Acuerdo, que contiene el Procedimiento de Consulta Pública y Elección, en su caso, de dos miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en los términos siguientes:

“La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional; con fundamento en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12, 19 y 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y 17 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas zacatecanas que cumplan con los requisitos para ser Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para que presenten a esta Honorable Soberanía del Estado, las solicitudes de inscripción al proceso de consulta pública y elección de dos Consejeros Consultivos, para el período de tres años comprendidos del 30 de junio de 2015 al 30 de junio de 2018, de conformidad con las siguientes

B A S E S :

PRIMERA. BASES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA Y ELECCIÓN.

La convocatoria será de consulta pública, abierta, transparente, informada y democrática, para cubrir los cargos de dos Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.



Se convoca a toda persona interesada, en especial a los colegios de profesionistas, las organizaciones representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos y a la sociedad en general, para que presenten por escrito, propuestas para ocupar el cargo de Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas durante un período de tres años, comprendido del 30 de junio de 2015 al 30 de junio de 2018.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

- A.** Podrán participar en el proceso de consulta pública y elección, las personas que reúnan los siguientes requisitos:
- I.** Ser persona zacatecana;
 - II.** Estar en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
 - III.** No desempeñar cargo o comisión como servidores públicos, con excepción de la docencia; y
 - IV.** Cuando provengan de la representación popular o del servicio público, no haber rechazado o incumplido, de manera infundada, una recomendación en materia de derechos humanos, con el carácter de superior jerárquico del funcionario público sancionado.
- B.** Los expedientes de las candidatas o candidatos que se anexen a la propuesta, deberán contener, en original y copia, los documentos siguientes:
- I.** La solicitud de registro a la elección, debidamente formulada y con firma autógrafa;
 - II.** Acta de nacimiento;
 - III.** Documento expedido por la Autoridad Electoral Federal en la que haga constar que la candidata o candidato se encuentra vigente en sus derechos político-electorales;
 - IV.** Constancia expedida por la autoridad administrativa competente, en la que haga constar la residencia efectiva en el Estado, por al menos 6 meses anteriores al día de su designación;
 - V.** Copia de la credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad federal electoral;
 - VI.** Currículum vitae, con copia de la documentación probatoria;
 - VII.** Programa mínimo de trabajo;

- VIII.** Los documentos que consideren idóneos para acreditar que poseen experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos;
- IX.** Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten las declaraciones siguientes:
 - a)** Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
 - b)** Que actualmente no desempeña cargo o comisión como servidor público; y
- X.** Carta en la que acepte los términos y condiciones para participar en el proceso de consulta pública y elección previstos en esta convocatoria.

Las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional de la Honorable LXI Legislatura del Estado, se reservan el derecho de solicitar a las autoridades correspondientes las constancias respectivas para la comprobación de los requisitos antes señalados, en cualquier etapa del proceso de la designación.

La dependencia competente de la Honorable Legislatura del Estado, previo cotejo de las copias con sus originales, procederá a realizar la certificación correspondiente y devolverá los originales al oferente de los mismos.

TERCERA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- I.** Las propuestas deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 20:00 horas del 10 de junio de 2015, en la Oficialía de Partes de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sito en el interior del Congreso del Estado ubicado en Avenida Fernando Villalpando, no. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 horas.
- II.** Las propuestas, invariablemente, deberán presentarse por escrito y dirigirse a la Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, con atención a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional, y estar debidamente firmadas por quien tenga conferida esa facultad al interior de la entidad proponente o bien por la persona que realice la propuesta.

Una misma persona podrá ser propuesta por diversas personas u organizaciones.
- III.** La Legislatura del Estado notificará por escrito a las y los integrantes del Consejo Consultivo en funciones con la finalidad de hacerles saber de manera oficial la conclusión de su período

para el que fueron nombrados; y a su vez, se les exhortará para que manifiesten su voluntad, en su caso, de ser ratificados en el cargo, anexando los documentos que consideren pertinentes, de acuerdo a la fracción I de la presente base.

CUARTA. LISTA OFICIAL DE LOS ASPIRANTES AL CARGO.

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la información relacionada o derivada del procedimiento de consulta pública y elección, será reservada hasta en tanto concluya dicho procedimiento, con excepción de la lista de candidatos inscritos, misma que se hará pública a partir de las 9:00 horas del 11 de junio de 2015, en la página oficial de la Legislatura, www.congreso Zac.gob.mx

QUINTA. DÍA Y HORA PARA EFECTUAR LA ENTREVISTA.

- I.** Una vez concluido el plazo para recibir las propuestas y los expedientes de las personas aspirantes a Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, o en su caso, de los consejeros que soliciten su ratificación, la Mesa Directiva de la Honorable LXI Legislatura del Estado, las turnará a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional.
- II.** Las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional elaborarán un listado atendiendo al orden alfabético por el primer apellido de las y los aspirantes que hayan satisfecho plenamente los requisitos y, en su caso, de los consejeros con derecho a ratificación, y serán citados los días 15 y 16 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas, para que asistan a la entrevista ante las Comisiones antes señaladas.
- III.** En dicha entrevista, las y los aspirantes expondrán los motivos, perfiles, méritos y la propuesta de un programa mínimo de trabajo.

Para el caso de los aspirantes a ser ratificados, expondrán los motivos, méritos y el informe de actividades que realizaron durante su encargo como Consejeros Consultivos.

- IV.** En sesión de las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional a celebrarse a más tardar el día 17 de junio de 2015, deberá revisarse que las candidatas o candidatos satisfagan los requisitos señalados en esta convocatoria, con objeto de emitir el dictamen correspondiente.

- V. En relación a los criterios que se tomarán en cuenta para la conformación de la terna correspondiente, previa acreditación de todos los requisitos señalados con anterioridad, se valorará lo siguiente:
- a) Preparación académica;
 - b) Experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales; y
 - c) Programa mínimo de trabajo o, en su caso, informe de actividades.
- VI. En relación a los criterios que se tomarán en cuenta para proponer la ratificación o no de los Consejeros en funciones, se considerará a lo siguiente:
- a) Valoración de los motivos, méritos y argumentos que se expongan durante la entrevista; y
 - b) Valoración del informe de actividades y desempeño en el cargo como Consejero Consultivo.
- VII. Una vez emitido el dictamen a que se refieren las fracciones anteriores, deberá someterse a la consideración del Pleno de la Honorable LXI Legislatura del Estado, para los efectos legales correspondientes.

SEXTA. FECHA DEL NOMBRAMIENTO.

- I. La Honorable LXI Legislatura del Estado, en sesión del Pleno elegirá o, en su caso, ratificará, mediante la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, en votación por cédula, a las personas que se desempeñarán como Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por el término precisado en la base primera de esta convocatoria. Asimismo, ordenará se publique el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.
- II. Realizada la elección materia de esta convocatoria, en sesión solemne, los Consejeros Consultivos electos o, en su caso, ratificados, deberán rendir la protesta de ley a que se refieren los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- III. La Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas notificará el resultado del proceso de designación o, en su caso, de ratificación, a que se refiere esta convocatoria, mediante los estrados ubicados en el propio edificio del Poder Legislativo del Estado y mediante la

publicación del instrumento respectivo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SÉPTIMA. EN CASO DE NO REALIZARSE LA ELECCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS.

- I. En caso de que ninguno de los aspirantes a integrar el Consejo Consultivo que hayan integrado la terna obtenga la votación requerida, se estará a lo que al efecto disponga la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General.
- II. En caso de que al día 30 de junio de 2015, la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas no haya realizado la designación de las personas que se desempeñarán como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, los actuales consejeros concluirán su encargo para el periodo que fueron designados y los cargos permanecerán vacantes hasta en tanto sean designadas las personas a ocupar dichos cargos.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

Todo lo relativo al procedimiento de consulta pública y elección de las personas que se desempeñarán como Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que no esté expresamente previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional de la Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.”

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, somete a la consideración del Pleno para su aprobación, la convocatoria que contiene el Procedimiento de Consulta Pública y Elección, en su caso, de dos miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se apruebe de urgente resolución, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento General.



Dado en el Palacio Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, al primer día de junio de dos mil quince.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PRESIDENTA

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA



4.8

HONORABLE ASAMBLEA DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO P R E S E N T E.

La que suscribe, **DIPUTADA MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25, fracción I y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General, con la justificación de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA “LA FIESTA DE SAN SEBASTIÁN” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

El municipio de Nochistlán de Mejía se encuentra en el sur de Zacatecas, tiene una superficie de 877 kilómetros cuadrados y colinda con los municipios de Apozol, Juchipila, Apulco y Jalpa, así como con Mezticacán, Teocaltiche y Yahualica correspondientes al Estado de Jalisco.

Los primeros pobladores de estas tierras que conformaban lo que era la Gran Nación-Chichimeca fueron los Tecuexes, quienes formaron sus rancherías aproximadamente en el siglo X de nuestra era, siendo expulsados en el siglo XII por los Caxcanes, provenientes del valle de Tuitlán que hoy se encuentra dentro del municipio de Villanueva, formando el poblado que fue conocido como Nochistlán.

La Palabra Nochistlán viene del Nahuatl Noch-tlan: Noch (tli): Lugar de tunas, Noch-ez-tlán: Noch (tli)-ez-tli)-Tlan: Lugar de Grana. Que significa: “Lugar de tunas o de grana”. Respecto a la extensión del nombre con el apellido de Mejía, es en reconocimiento de héroe que se le hace al Coronel J. Jesús Mejía defensor de ésta plaza en el ataque que hicieron los franceses el día 13 de mayo de 1864.

Nuestro municipio y particularmente la ciudad de Nochistlán, que fue fundada en 1532, declarada Pueblo Mágico el 26 de noviembre de 2012 y distinguida como Ciudad Heroica por la H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas el 30 de abril del año 2015; se caracteriza por la hermosura de sus fincas, de su arquitectura, así como por sus tradiciones, costumbres y leyendas, además de la riqueza cultural e histórica que encierra y que ha sabido conservar a lo largo de los años.

Dentro de sus costumbres y tradiciones destacan: Fiestas patronales de San Francisco de Asís (4 de octubre); Peregrinación de la Virgen de Toyahua (primer sábado de octubre); Feria Regional “Fiestas de Octubre” (tercer domingo de octubre); coleaderos tradicionales (empiezan en octubre en Tlachichila y terminan en febrero en Las Ánimas); Fiesta de Santa Cecilia o día del músico (22 de noviembre); Fiesta de la Virgen de Guadalupe (12 al 19 de diciembre); festival decembrino (18 al 23 de diciembre); conmemoración de la Fundación de la Villa de Guadalajara (5 de enero); Fiesta de San Sebastián (17 al 21 de enero); Festival Cultural Tenamaxtle (semana de pascua); Fiesta Heroica, conmemoración de la resistencia de la población a

la ofensiva del ejército francés en 1864 (13 de mayo), y Peregrinación del hijo ausente (último domingo de julio).

De éstas, una de las expresiones más antiguas y de mayor tradición que refleja la identidad cultural de la región, y merece su salvaguardia y una atención especial de las Instituciones del Estado, es “La Fiesta de San Sebastián”.

LA FIESTA DE SAN SEBASTIÁN

Las fiestas de San Sebastián son la fusión religiosa de la cultura caxcana y la española. Contienen los elementos simbólicos que se fueron reuniendo paulatinamente a partir de la llegada de San Sebastián, incrustados a los arraigados rituales prehispánicos que se realizaban en el Barrio Alto. Consolidando la alegría, la religiosidad, la tradición y la convivencia armónica, como valores universales en la unidad del pueblo.

La fe y devoción al santo mártir renombrado el “Güerito”, es muy fuerte, tanto que sus festejos se han conservado a través de los años y han sido muestra de unidad entre las personas que son participes, así como la de nuestros antepasados quienes dejaron este legado en donde encontramos la cosmovisión del pueblo de Nochistlán.

La información recogida para la materia de esta iniciativa, es narrada de viva voz por los pobladores, entre los que se encuentra el grupo “Vigías del Patrimonio Cultural de Nochistlán”, quienes participaron en esta investigación con el fin de coadyuvar en el fomento, conservación y preservación de esta tradicional forma de vivir.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1) EL BARRIO ALTO

Uno de los principales barrios con que cuenta Nochistlán, Zacatecas, tiene en su cúspide la esbelta y hermosa torre que corona el sencillo templo, donde venera a su Santo: San Sebastián.

Según cuentan algunos pobladores y de acuerdo con la versión de los archivos parroquiales, el “Barrio Alto”, es el más antiguo y con mayor tradición en el municipio.

Tras la conquista y evangelización del pueblo, los Caxcanes (raza dominante en este territorio), así como otras tribus indígenas, comenzaron a mezclar sus tradiciones de culto religioso con el catolicismo, creando una fusión y dando como resultado el nacimiento de una nueva cultura.

Cabe señalar que desde antes de la conquista y en la época colonial los indios caxcanes adoraban los troncos de los árboles, y con motivo al festejo del año nuevo prehispánico y para venerar la fertilidad, el día 17 de enero se realizaba un ritual que consistía en subir a la sierra, cortar el tronco más alto y traerlo en solemne procesión hasta el Barrio Alto. El tronco era colocado verticalmente en el centro del barrio, para posteriormente incendiarlo y danzar alrededor de él. Los peregrinos iban acompañados por mujeres jóvenes en edad de contraer matrimonio, vestidas de blanco con detalles rojos, llamadas “*malinches*”.

Es probable, que de este ritual realizado por los caxcanes, se derive la actual ceremonia de “la entrada de la leña”, así como la ancestral tradición de encender fogatas en el Barrio Alto como parte esencial de la fiesta de San Sebastián.

2) LA LLEGADA DE “SAN SEBASTIÁN” A NOCHISTLÁN



La leyenda cuenta que la imagen de San Sebastián fue trasladada en una canasta piscadora, de San Juan B. del Teúl (hoy Teúl de González Ortega, Zacatecas) a Nochistlán para su reparación porque tenía un brazo roto.

Una vez restaurado el santo, el encargado se dirigió a entregarlo, pero debido a la larga distancia que tenía que recorrer, tuvo que detenerse a descansar y lo colocó sobre una piedra. Mientras él se preparaba un cigarro de hoja, observó que un pajarito se detuvo en el brazo que San Sebastián lleva sobre la cabeza lo que provocó que cayera y se rompiera, así que el señor regresó a Nochistlán para hacer su reparación nuevamente.

Sin embargo, cada que intentaban regresar al santo a su lugar de origen, éste se quebraba. El señor notó que San Sebastián no quería irse de Nochistlán, y lo llevó a un jacalito con una viejita que vivía en la zona alta del pueblo.

Al poco tiempo, los habitantes de San Juan B. del Teúl regresaron por su santo mártir, pero los nochistlenses al percatarse de lo milagroso que era el “Güerito” no permitieron que se lo llevaran.

Molestos por la situación, los verdaderos propietarios de la figura volvieron por la noche y cavaron un agujero en el lugar donde se resguardaba la imagen del “Güerito”, logrando sacarlo. Sin embargo, algunas señoras que madrugaban a realizar sus actividades, se percataron de ello y avisaron a los nativos, quienes rápidamente los alcanzaron e iniciaron una batalla a pedradas para recuperarlo.

Una vez que lo recuperaron, se organizaron para protegerlo de los contrarios; prendían fogatas en la calle para alumbrarse y estar atentos a cualquier ataque y se untaban tizate en el rostro para pasar desapercibidos.

A quienes estaban como centinelas protectores del santo, la viejita, dueña del jacal, les ofrecía de comer menudo por la mañana, picadillo por la tarde y jarros de tejuino por la noche.

Terminada la lucha y quedándose definitivamente en Nochistlán, se estableció como tal la celebración a “San Sebastián”, y cada 20 de enero con fervor y devoción de los oriundos del “Barrio Alto”, se invitaba a los vecinos y familiares para rezarle, prendían lámparas y ceras, y también lanzaban cohetes de pólvora al espacio.

Según la leyenda, la viejita repartía la celebración por día a cada una de las personas más distinguidas del barrio, quienes la honraban con mayor alumbramiento, y fue hasta entonces que la fiesta adquirió más seriedad.

En los siguientes años llevaban a la celebración: música, cohetes de pólvora y castillos de luces; después de quemar esto seguía el juego del cascarón llamado “papaqui”, en el cual se cantaba la siguiente cuartilla:

Güerito San Sebastián
Por qué eres tan engridor
Será por tus jacalitos
Que tienes al redor.

Cuenta la tradición oral, que la práctica de *los “papaquis”* o *“empinoladas”*, tiene sus inicios en las postrimerías del siglo XVII, no obstante, fue hasta principios del siglo XVIII, cuando comenzaron a participar la totalidad de los vecinos, arraigando la fe y las costumbres de cada uno de los pobladores del “Barrio Alto”, y consolidándose como una festividad.

SIMBOLISMO DE LOS ELEMENTOS DE LA FIESTA



Residencia o hermandad: Congregación que forman algunos devotos con la autorización respectiva y bajo la protección de una iglesia para ejercer obras de piedad o actividades en torno a un santo patrono. Reuniones en las que se juntan sus miembros siguiendo un ritual especial; una calendarización estricta y una jerarquía muy especial: son coordinados por un “mayordomo”, tienen sus “regidores” y sus “alcaldes”, y en el caso particular de la manifestación etnográfica que nos ocupa, tienen sus “celebrantes”, quienes a su vez tienen una red de colaboradores e invitados especiales.

Gremio: Fiesta nocturna organizada por la familia de un celebrante, en la cual se realiza un papaqui, se ofrece tejuino a los invitados y se acompaña con la música tradicional de la tambora de Don Rigo. Anteriormente se organizaba por gremios de zapateros, coheteros, entre otros, quienes buscaban la preservación de la fiesta; por ello se le otorga ese nombre al festejo.

Papaqui: Palabra de origen caxcan que significa celebración, baile, alboroto y fiesta; simboliza la batalla que se desencadenó entre indígenas para que no se llevaran de Nochistlán a San Sebastián. También se les otorgó el nombre de “empinoladas”.

- La naranja, el cacahuete, las colaciones y los cascarones rellenos de confeti repartidos en el papaqui, representan las piedras utilizadas durante la batalla.
- Pinole: Polvo extraído del maíz negro tostado, se endulza con piloncillo o azúcar y se sazona con canela, chocolate o anís. Es usado como obsequio en los papaquis o para ser untado en las mejillas, la frente y la barbilla. Simboliza la tierra que los antiguos caxcanes se untaban en el rostro durante las batallas para pasar desapercibidos ante los adversarios.

Comidas: Se obsequian alimentos a los celebrantes e invitados.

- Menudo o pancita: Alimento que se brinda durante el festejo de la mañana. Era lo que se les ofrecía de desayunar a los centinelas o guardias que protegían al “Güerito”, cuando inició la batalla.
- Picadillo: Alimento que se ofrece a los peregrinos y fieles devotos, por agradecimiento a la ofrenda de la leña, el día 1 de enero y el día 20 del mismo mes; preparado con carne de res en caldo enchilado, acompañado de arroz y agua de pingüica.
- Tejuino: Bebida que se ofrece en el festejo de la noche, preparado en base a fermento de fécula de maíz, diluido con agua o jugo de agave. Se ofrecía a los guardias para mantenerlos alerta durante toda la noche.

Música: Tradicional “Tambora” nochistlense, conformada por un cuarteto de músicos, acompañados del repiqueteo de la tambora, la estimulante melodía del violín y la fuerza armónica de los rasgueos de la guitarra y la vihuela. Agrupación conocida como los “Jaraberos”, que entona tradicionales sones, jarabes y versos en honor a San Sebastián.

La música de la tambora tiene una relevancia fundamental en la festividad, puesto que otorga las cualidades definitorias y forma parte importante del sustrato cultural de larga duración que ha dado identidad a este pueblo. En una atmósfera de gracia y alegría, sus contrastes sonoros reflejan y finiquitan la magia de lo gentil y exuberante mestiza que es dicha música popular.

Luminarias: Son fogatas que se colocan desde el centro de Nochistlán hasta la capilla de San Sebastián que se ubica en el “Barrio Alto”; esto se realiza debido a que años atrás ante la carencia de energía eléctrica prendían fogatas en la calle para alumbrarse y estar atentos ante cualquier ataque de los adversarios.

Malinches: Grupo de niñas que acuden al recibimiento de la leña el primero de enero, vestidas de blanco; bailan en círculos al compás de una tambora y un violín, en sus manos llevan banderitas que pueden ser de papel de china color rojo; esto simboliza a aquellas mujeres jóvenes, en edad de contraer matrimonio que acompañaban a los peregrinos en el ritual que se realizaba hace siglos, en el que se veneraba a la fertilidad y se celebraba el año prehispánico.

Caballo bailador: Es un caballo hecho con alambre y papel de china blanco con rojo, portado por un hombre que baila al son de la tambora y la danza del ritual de las malinches en la recepción de la leña.

Danza San Sebastián: La danza de San Sebastián es fundada en el mes de enero de 1914. Con un reglamento ancestral, respetado y conservado desde su fundación hasta la actualidad, es conformada solamente por varones y se acompaña al son de violín, tambora y guitarra quinta.

La encabeza un estandarte en que se estampa el nombre de la danza, fecha de fundación y la imagen de San Sebastián; a un costado del estandarte aparece el “Monarca” seguido por cuatro “Capitanes” ubicados a los extremos para señalar el camino a los demás danzantes.

Su vestuario es conformado por un penacho con pluma de gallina teñida de colores vivos, máscara carnavalesca portada por el monarca, zapato negro de vestir, pantalón café y camisa beige, ambos con franjas rojas, capa roja decorada con chaquira y lentejuela; llevan sobre la frente un pañuelo de seda y otro atado a la cintura; como accesorio portable se lleva en la mano derecha una sonaja y en la izquierda un tipo cetro de madera decorado con plumas de gallina.

ORGANIZACIÓN

Actualmente “La fiesta de San Sebastián” se prepara y desarrolla por etapas durante todo el año.

1) RESIDENCIA

Desde el comienzo de la cuaresma los celebrantes organizan una reunión llamada “Residencia”, el martes de carnaval, día que varía de acuerdo al calendario cristiano y que antecede al miércoles de ceniza.

En dicha reunión, los cofrades se reparten los cargos de “alcaldes” y “regidores”; los primeros son quienes celebran en la noche y los segundos celebran la fiesta de la mañana; todos estos presididos por el coordinador, llamado “Mayordomo”, quien dirige y organiza toda la fiesta. Entre algunos de los puntos que se tratan son los siguientes: ¿Cómo estuvo?, ¿Qué sucedió?, ¿quién sigue con su día?, ¿quién deja su día de celebración?, ¿Quién está dispuesto a tomar un día de celebración?, entre algunos otros puntos de interés.

Un miembro de la organización es designado como encargado de realizar una invitación a los habitantes de Las Ánimas (comunidad cercana a Nochistlán), este llamamiento se hace el 15 de junio, y es para que durante todo el año los oriundos de la localidad junten leña para traerla como ofrenda el 1 de enero.

Al término de la reunión se realiza un “Papaqui” a las afueras del templo de San Sebastián, como festejo especial a los celebrantes: mayordomo, regidores y alcaldes.



2) LAS DÉCIMAS

Los organizadores se toman un receso por algunos meses y es hasta el mes de noviembre cuando se entregan "Las Décimas", que significa dar diez veces el valor de lo recibido.

Los celebrantes elaboran grandes cantidades de tamales y acompañados de la música de la tambora, son repartidos en ollas de barro a amigos, familiares y vecinos invitados a cooperar. La invitación se entrega al domicilio de cada persona junto con una carta, donde se agradece la generosidad donando lo que guste y pueda, como: dinero, cacahuates, naranjas, cascarones, gruesas de pólvora, un ramo de castillo pirotécnico, o bien, colaborando con su trabajo; todo lo expresado para uso único en la celebración de su día señalado.

Las décimas se realizan porque muchas de las veces les resulta complicado a los celebrantes sacar adelante la realización del festejo, y así con el apoyo de todos, éste no se verá presionado económicamente para realizar la fiesta el día correspondiente a su familia.

3) ENTRADA DE LA LEÑA

La imagen de San Sebastián es llevada los últimos días del mes de diciembre a la Comunidad de Las Ánimas y permanece en las casas de algunas familias, las cuales le ofrecen rezos y festejos hasta que culmina el año.

El primero de enero, "San Sebastián" es regresado a su capilla en procesión hasta el "Barrio Alto" desde Las Animas. Fieles devotos de la comunidad caminan cinco kilómetros, acompañados de burros y camionetas cargadas de leña como símbolo de ofrenda y gratitud hacia el santo mártir.

Mucha gente asiste a la salida de la carretera que conduce a Las Animas y recibe a los peregrinos con la música tradicional de la tambora, cascarones pintados de colores rellenos de confeti, pinole y la danza de "San Sebastián", en la cual hacen su aparición "las malinches" y un hombre en un caballo hecho de alambre y papel, que va bailando la danza ritual junto con las jóvenes. En un ambiente festivo, se unen en procesión, y al llegar al templo se oficia una misa en honor al santo y su cortejo.

Al término, como agradecimiento a la ofrenda realizada, los organizadores invitan a todos a comer picadillo, sopa de arroz y agua fresca.

La leña recaudada es utilizada para preparar la miel de maíz, el tejuino, el menudo, el picadillo, además es usada para las "luminarias", fogatas que iluminan la noche colocadas desde el centro de la ciudad hasta el "Barrio Alto".

A partir del 1 de enero, se comienza a preparar todo lo necesario para la festividad, desde el pintado y arreglo de los cascarones, así como la elaboración del pinole y el tejuino.

4) FESTIVIDAD

Desde principios del siglo XVIII ya con la conformación de la *Hermandad* se considera en dividir la fiesta en dos: la fiesta de adentro que consiste en la celebración religiosa y la fiesta de afuera que consiste en el festejo pagano. Pero no es sino hasta las postrimerías del siglo XIX y principios del XX cuando por decreto de la arquidiócesis de Guadalajara, se impone de manera permanente por beneficio y respeto a la religión y al pueblo católico.

A) FIESTA DE ADENTRO



La fiesta de adentro inicia el 11 de enero y culmina el 21 del mismo mes. Comprende todas las actividades religiosas organizadas por la iglesia católica y llevadas a cabo dentro del templo que fue construido en honor a San Sebastián.

Eventos que consisten en: novenarios de aurora, serenatas de albas, rosarios, celebraciones eucarísticas y peregrinaciones.

B) FIESTA DE AFUERA

La fiesta de afuera comprende la celebración “pagana”, tiene un carácter eminentemente popular, inicia el 17 de enero y culmina el 21 del mismo mes, consiste en el festejo y agradecimiento a San Sebastián. Es organizada por un grupo de celebrantes, conformado en su mayoría por personas del mismo barrio donde se venera el santo.

Dentro de las actividades realizadas encontramos: comidas, papaquis o empinoladas, teatro del pueblo, quema de castillos y cohetes de pólvora.

Desde el comienzo del festejo, los celebrantes dan de comer a los fieles seguidores del santo; todos los días por las mañanas después del alba ofrecen desbordantes platos de menudo o pancita, acompañado al son de la música tradicional, los cuales tocan jarabes y canciones regionales así como también entonan versos que enaltecen al santo y fungen como himno a los papaquis o empinoladas.

Los días 1 y 20 de enero, también se brinda de comer a los danzantes y peregrinos el tradicional picadillo, como agradecimiento a la ofrenda realizada a San Sebastián.

Después de la celebración de la mañana el santo es llevado a su templo y permanece ahí hasta la noche, para luego llevarlo a la casa de otro celebrante y realizar el papaqui o gremio de la noche. Se acompaña con música de los jaraberos y comienza la fiesta, donde se reparten jarros de tejuino y se arrojan naranjas, cacahuates, colaciones, cascarones pintados de colores rellenos de confeti y pinole.

En punto de las 22:00 horas, las personas asistentes parten en procesión al templo, llevando a “San Sebastián” lleno de ofrendas y gruesas de pólvora, que serán usadas al día siguiente para el alba. Además se quema el castillo elaborado con cohetes de pólvora y adornado de formas y colores que encantan a la población. Esto se hace a un costado del templo del “Güerito”, frente a un numeroso contingente que diariamente va a disfrutar del paseo nocturno por el jardín y la calle 20 de enero, la cual se ve repleta de una variada vendimia: tamales, buñuelos, encanelados, tacos, ponches, frutas y dulces típicos del lugar.

Además de una tradicional práctica que consiste en hacer dos filas en el jardín, una de hombres y otra de mujeres, ambos girando en sentidos contrarios; al pasar si alguna joven le agrada al hombre, éste le unta pinole en las mejillas de lado a lado, si a la siguiente vuelta la muchacha acepta la invitación deberá hacer lo mismo con el hombre, empero si se rehúsa al cortejo, el hombre en acto desesperado quiebra cascarones de confeti en su cabeza, si aún así la dama no accede el hombre deberá buscar alguna otra mujer dispuesta a ser cortejada.

A raíz de esto, cientos de personas se pasean con los rostros y la ropa cubiertos de pinole, sin embargo, los paseantes resisten heroicamente con tal de regocijarse en el recorrido tradicional por el barrio, cortejar a la persona deseada, apreciar la serenata y presenciar la quema del castillo.

“La fiesta de San Sebastián”, es el resultado de una formidable riqueza espiritual y cultural que se manifiesta a través del vínculo de la obra e ingenio, demostrando el admirable hallazgo que resulta traer al presente

aquello que se guarda y se aquilata como memoria y como vida, como sustento y cimiento de la cultura de Zacatecas.

FUNDAMENTACIÓN

Ahora bien, la UNESCO define el patrimonio oral e inmaterial como *“el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad en la medida que reflejan su identidad cultural y social: lengua, literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones culinarias, rituales y mitologías, conocimientos y usos relacionados con el universo, los conocimientos técnicos relacionados con la artesanía y los espacios culturales, se encuentran entre las muchas formas de patrimonio inmaterial”*.

El patrimonio inmaterial es visto como un depósito de la diversidad cultural y la expresión creativa, así como una fuerza motriz para las culturas vivas. Como se puede ser vulnerable a las fuerzas de la globalización, la transformación social y la intolerancia, la UNESCO alienta a las comunidades para identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio.

Desde el surgimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, es posible encontrar referencias al derecho a la cultura como un derecho innato al ser humano, también lo es que, el reconocimiento de la importancia de las manifestaciones culturales para la humanidad y que por lo tanto requieren, no solo de un consenso en su definición, sino también la realización de acciones coordinadas a favor de la permanencia de las mismas, tardó casi cuarenta años y fue hasta la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989 que se inicia el reconocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial y en consecuencia, las acciones para la actualización de tal derecho.

Como resultado, siendo sus antecedentes directos la Declaración Universal de Estambul de 2002, en el año de 2003, finalmente es aprobada la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la cual México es parte en virtud de su aprobación por el Senado en octubre de 2005 y su correspondiente ratificación en diciembre de 2005, para entrar en vigor desde abril de 2006.

La Convención tiene las siguientes finalidades:

- La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- La sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco y,
- La cooperación y asistencia internacionales.

De acuerdo con la Carta Internacional sobre Turismo Cultural, expedida por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), el turismo es uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, ofrece una experiencia personal no sólo acerca de lo que pervive del pasado, sino de la vida actual y de otras sociedades.

La relación entre turismo y patrimonio cultural es innegable, este último participa en la creación de nuevos productos turísticos, el turismo, por su parte difunde y acrecienta el intercambio cultural.



En ese orden de ideas, la declaración de La Fiesta de San Sebastián como Patrimonio Cultural Inmaterial de Nochistlán de Mejía, se fundamenta en lo que establece y definió la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1972, complementada por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la misma organización de 2003.

Las entidades que identifican y clasifican determinados bienes como relevantes para la cultura de un pueblo, de una región o de toda la humanidad, velan también por la salvaguarda y la protección de esos bienes, de forma tal que sean preservados debidamente para las generaciones futuras y que puedan ser objeto de estudio y fuente de experiencias emocionales para todos aquellos que los usen, disfruten o visiten.

Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que junto con los instrumentos, los objetos, los artefactos y los espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

La Fiesta de San Sebastián merece ser declarada Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Nochistlán de Mejía, para posibilitar su incorporación a la Lista Representativa del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, porque:

- a) La expresión forma parte del patrimonio cultural inmaterial, tal y como se ha definido en la Convención.
- b) La inscripción de la expresión contribuirá a dar a conocer el patrimonio cultural inmaterial, a lograr que se tome conciencia de su importancia, propiciar el diálogo, poner de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial y dar testimonio de la creatividad humana.
- c) Se elaboran medidas de salvaguarda que podrían proteger y promover la expresión cultural.
- d) La propuesta de inscripción de la expresión cultural se ha presentado con la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo y los individuos interesados y con su consentimiento libre, previo e informado.
- e) Para que el elemento figure en el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en el territorio, estado, parte solicitante.
- f) El elemento requiere medidas de salvaguarda porque su viabilidad corre peligro a pesar de los esfuerzos de la comunidad, los grupos y los individuos interesados.
- g) Se elaboran medidas de salvaguarda que podrían permitir seguir practicando y transmitiendo la expresión cultural.
- h) El proyecto y las actividades propuestas pueden servir de modelo para las actividades de salvaguarda.
- i) El proyecto responde a las necesidades y expectativas pensadas para los países en desarrollo.



OBJETIVO

Contribuir a fomentar, conservar y preservar una de las festividades de mayor tradición en el Municipio de Nochistlán de Mejía y del Estado de Zacatecas; difundir la importancia de esta expresión en el mosaico de la diversidad cultural mundial; estimular la participación de las nuevas generaciones en la recreación de la expresión cultural; pero sobre todo, para impulsar procesos modernos de hospitalidad y anfitrionía para la población del área de influencia y los adeptos de la festividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA “LA FIESTA DE SAN SEBASTIÁN” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE DECLARA “LA FIESTA DE SAN SEBASTIÁN” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 01 de junio del año 2015.

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ



5.-Dictamen:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TURISMO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Turismo le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil quince, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas, presentada por el Diputado Felipe de Jesús Rivera Rodríguez, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I del Reglamento General.

SEGUNDO. En esa misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum #1238 a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. El Diputado Felipe de Jesús Rivera Rodríguez justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. De acuerdo con el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece que Las leyes del Estado protegerán el patrimonio artístico y cultural de la Entidad. Las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, promoverán el rescate, la conservación y difusión de la historia, la cultura y las tradiciones del Pueblo zacatecano.



En este contexto el Honorable Ayuntamiento 2010-2013 del Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas, el 11 de abril de 2012 tuvo a bien someter a la H. LX LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS la INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 1; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 4; SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30, Y SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53, TODOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO DE ZACATECAS. Siendo presentada al pleno el 19 de abril del 2012, ese mismo día se turnó para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo de la LX Legislatura, quien dictaminó a favor de la citada Iniciativa.

SEGUNDO. La iniciativa se sustenta en que el 1° de agosto del 2010 la UNESCO emite la declaratoria donde se reconoce a Cueva de Ávalos y Tramo del Camino Real de Tierra Adentro entre Ojocaliente y Zacatecas ambos ubicados en el municipio de Ojocaliente, estado de Zacatecas como sitios Patrimonio Cultural de la Humanidad componentes del Camino Real de Tierra Adentro en la categoría de Itinerario Cultural. Esta declaratoria se otorga de igual manera a otros puntos de distintos municipios del estado zacatecano. Reconociendo la importancia que tuvieron estos lugares en la historia del Camino Real Tierra Adentro.

TERCERO. Si los diferentes órdenes de gobierno nos esmeramos en proteger, promover y difundir estos sitios, no solo contribuiremos a la consolidación de la memoria histórica que brinda identidad cultural a los habitantes zacatecanos; sino que hemos de estar promoviendo el desarrollo económico de los habitantes de dichos lugares, al contribuir que estos sitios sean conservados y por ende visitados por los turistas. Suscitando de esta manera el desarrollo económico de los pueblos.

CUARTO. Que el próximo 1 de agosto de 2015 se cumplirán 5 años de la Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de los 13 sitios zacatecanos que componen el Itinerario Cultural Camino Real de Tierra Adentro, y a la fecha en sitios como: Cueva de Ávalos, Tramo del Camino Real de Tierra Adentro entre Ojocaliente y Zacatecas entre otros, no se han realizado acciones encaminadas a la puesta en valor de estos bienes Patrimonio Mundial.

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Reformar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas para incluir el Camino Real de Tierra Adentro a los beneficios que otorga esta ley y fomentar la conservación y difusión de la historia y la cultura del Estado.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Como lo expuso el diputado proponente, el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas determina que las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, promoverán el rescate, la conservación y difusión de la historia, la cultura y las tradiciones del pueblo zacatecano.

Resulta pertinente señalar que el Honorable Ayuntamiento 2010-2013 del municipio de Ojocaliente, con idéntico objetivo presentó esta misma iniciativa ante el Pleno de la LX Legislatura del Estado, en abril de 2012.



Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora concordamos con el proponente en el sentido de que tenemos el compromiso de corresponder a los esfuerzos realizados por las autoridades y la sociedad en su conjunto, mediante la adecuación y perfeccionamiento del marco normativo que regula el desarrollo turístico del Estado, con la finalidad de realzar el atractivo turístico, histórico y cultural, con absoluto respeto y distinción de la historia que nos ennoblece como zacatecanas y zacatecanos.

Esta Comisión dictaminadora coincide con lo planteado por el Diputado proponente, ya que Zacatecas es un Estado que se ha caracterizado por el énfasis que ha puesto en la protección y conservación de su patrimonio cultural; no debemos olvidar que México es el país de América Latina con más nominaciones en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y el sexto país a nivel mundial.

En relación con lo anterior, desde 1993, cuando se inscribió al Centro Histórico de Zacatecas en la Lista de Patrimonio Mundial, hasta la reciente nominación en el año 2010 correspondiente al Camino Real de Tierra Adentro, siendo ésta la primera categoría de itinerario cultural, nuestro Estado ha sido considerado uno de los que mayor número de nominaciones posee, ocupando uno de los primeros sitios a nivel nacional, razón por la cual debemos poner nuestro mayor empeño en la salvaguardia de este legado cultural.

La Declaratoria emitida por lo UNESCO respecto del Camino Real de Tierra Adentro, también conocido por el nombre de “Camino de la Plata”, comprende cinco sitios ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y otros 55 situados a lo largo de los 2,900 kilómetros, extensión que la convierte en la más antigua y extensa de América. Los 13 sitios del Estado de Zacatecas que forman parte de este itinerario cultural, son:

1. Pueblo de Pinos, por sus imponentes montañas de oro y plata, cuyo origen fue la bonanza minera a partir de 1603; aún se conservan las torneras de las haciendas de beneficio minero.
2. Templo de Nuestra Señora de la Purísima Concepción en el municipio de Noria de Ángeles, construido en la segunda mitad del siglo XVII; está pintado de un particular azul, blanco, rojo y oro, con paredes, naves y cúpula decoradas de un barroco muy mexicano.
3. Templo de Nuestra Señora de los Dolores, en el municipio de Villa González Ortega, localizado en la antigua Hacienda de El Carro, inició su construcción en 1850. Este templo de impresionantes dimensiones está a una altura superior al nivel de la calle y su impactante diseño interior nos habla de la riqueza de la importancia de la Hacienda.
4. Capilla de San Nicolás Tolentino y ex-Hacienda de San Nicolás de Quijas, es una construcción colonial del siglo XVII, manifestación artística de la arquitectura religiosa concedida como la capilla de la Hacienda de San Nicolás de Quijas, la más grande e importante del período Novohispano.



5. Antiguo Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Propaganda Fide, establecido en 1707 por la Orden Franciscana, fue el colegio de propagación de fe más importante de América. Actualmente, es sede del Museo de Guadalupe que cuenta con una de las más grandes colecciones de arte sacro virreinal en el mundo.
6. Conjunto histórico de la ciudad de Sombrerete, importante asentamiento minero productor de oro, plata, plomo, estaño y mercurio. La explotación de sus vetas dio vida a uno de los poblados más pintorescos y ricos en tradiciones de la Nueva España que aún se conserva hasta nuestros días.
7. Templo de San Pantaleón Mártir en el pueblo de Noria de San Pantaleón, en el municipio de Sombrerete; de estilo colonial y peculiar por forma irregular y asimetría.
8. Sierra de Órganos, Sombrerete, son impresionantes esculturas naturales labradas por la fuerza del viento que se asientan sobre una inmensa extensión que sirvió para delimitar la frontera de las provincias de la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya.
9. Conjunto arquitectónico de la ciudad de Chalchihuites. Esta región fue uno de los centros mineros más importantes del mundo prehispánico; durante el siglo XVI fueron descubiertos muchos de los minerales que hicieron de la región un lugar próspero y rico.
10. Tramo del Camino Real, entre Ojocaliente y Zacatecas. En este punto del itinerario cultural, los chichimecas acostumbraban a atacar las caravanas españolas que transitaban en carretas.
11. Cueva de Ávalos, en el municipio de Ojocaliente. Testimonio del asombro chichimeca ante los españoles, en su interior se encuentran pinturas rupestres en color blanco que dan cuenta de las actividades de los españoles que transitaban los valles.
12. Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas, Sitio Patrimonio Mundial. El panorama que ofrece es de una belleza impresionante por la arquitectura en sus hermosas edificaciones, fachadas barrocas y su armonioso diseño, conservando numerosos monumentos antiguos dominados por la silueta de la catedral.
13. Santuario de Plateros, en el municipio de Fresnillo, donde, desde el siglo XVII, se venera al Santo Niño de Atocha; su tradición es un relato rico tanto en historia como en devoción, pues está relacionado con la minería colonial y con las expediciones septentrionales de la nueva España.

Así, el Camino de la Plata tiene antecedentes prehispánicos, se exploró desde 1598; su ruta daba inicio en el Valle de México hacia el norte, a Nuevo México, atravesando muy diversos pueblos y paisajes. Este camino fue utilizado por los conquistadores para desarrollar el comercio, facilitar las campañas militares, apoyar la colonización y llevar a cabo la evangelización. Entre los siglos XVI y XIX, fue utilizada para transportar la plata extraída de las minas de Zacatecas, Guanajuato y San Luis Potosí, así como el mercurio importado de Europa. Aunque su origen y utilización están vinculados a la minería, el Camino Real de Tierra Adentro propició también el establecimiento de vínculos sociales, culturales y religiosos entre la cultura hispánica y las culturas nativas.

Esta larga ruta, que partía desde la Plaza de Santo Domingo en la Ciudad de México y concluía en la Ciudad de Santa Fe, Estados Unidos, pasaba por el Estado de México, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Chihuahua.

De tal manera, durante más de 300 años, el Camino Real de Tierra Adentro, fue un puente de intercambio cultural y de ideas y hoy significa un legado cultural de cada una de las regiones que lo componen para ser compartido con el resto del mundo.

Además de lo expresado, estimamos oportuna la realización de esta reforma en virtud de que, como lo expone el proponente, el próximo 1 de agosto de 2015 se cumplirán 5 años de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de los 13 sitios zacatecanos que componen el Itinerario Cultural Camino Real de Tierra Adentro.

Por todo lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Turismo consideramos pertinente emitir el presente dictamen en sentido positivo, en razón de que uno de los principales compromisos de este cuerpo colegiado, es impulsar el desarrollo turístico tomando como referencia la amplia gama de riquezas coloniales, históricas, culturales y naturales con las que cuenta nuestro Estado.

Por todo lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción XVII del Artículo 1; se adiciona la fracción XI al artículo 4 y se reforman el segundo párrafo del artículo 30 y el segundo párrafo del artículo 35; todos de la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 1.- ...

I. a XVI. ...

XVII. Fomentar el desarrollo del turismo en los municipios con vocación turística del Estado, en especial, **en los municipios y localidades declarados pueblos mágicos y en los sitios Patrimonio Mundial;**

XVIII y XIX. ...

Artículo 4.- Para efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a X.



XI. Sitios Patrimonio Mundial: son los sitios inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Artículo 30.- ...

Las localidades declaradas pueblos mágicos y **los sitios Patrimonio Mundial**, de acuerdo con la legislación federal en la materia, tendrán acceso a apoyos extraordinarios, que serán independientes a las partidas presupuestales ordinarias que se le asignen en los presupuestos de egresos del Estado y de los Municipios. Dichas partidas sólo podrán destinarse a los programas y proyectos que se implementen para tal fin.

Artículo 53.- ...

En las localidades declaradas pueblos mágicos y **en los sitios Patrimonio Mundial**, la Secretaría conjuntamente con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal y en coordinación con los Ayuntamientos, implementarán programas y proyectos especiales para fortalecer el desarrollo turístico del lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año siguiente a la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial, se procurará incluir las partidas presupuestales correspondientes para los municipios que cuenten con sitios declarados Patrimonio Mundial.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 53, 54, 55 y relativos de la Ley Orgánica, y los numerales 70 y 107 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo, se propone:

ÚNICO. Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Diputados integrantes de la Comisión de Turismo de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 28 días del mes de mayo de 2015.



COMISIÓN DE TURISMO

PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA